



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
Delegación Territorial en Almería

MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.  
CL URCI Num. 4  
Huércal de Almería (Almería) - 04230  
MOYA MORALES ANTONIO JOSE

**RF. Servicio de Administración Laboral (600168005)**  
**Expte ref.** Registro Empresas Acreditadas REN\_2020\_50332  
**Asunto: Notificación Certificado de renovación de la inscripción.**

Examinada la solicitud presentada por la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L., ante la **Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería**, para la renovación de la inscripción en **el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, cúmpleme trasladarle, a efectos de notificación, Certificado de renovación de la inscripción, de 8 de Septiembre del 2020, recaído en el expediente REN\_2020\_50332.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y trabajo Autónomo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Fdo: Dña. MARIA DEL CARMEN BERRUEZO GARCIA



Código Seguro de verificación:F81QTZRip2m4M4HzIIHXBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BERRUEZO GARCIA	FECHA	09/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F81QTZRip2m4M4HzIIHXBw==	PÁGINA 1/1

  
F81QTZRip2m4M4HzIIHXBw==

**REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**CERTIFICADO DE RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN**

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA nº 116, de 12 de junio de 2008)

<b>LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACION, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES ALMERÍA</b> (artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008, D.A. 4ª y D.A. 6ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial-provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 32/2019, de 5 de febrero)			
<b>CERTIFICA:</b>			
Que, la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L., ha renovado su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos:			
TNOMBRE/RAZÓN SOCIAL MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.			CIF B04229548
DOMICILIO C/URCI, 4 NAVE 10			
LOCALIDAD Almería	PROVINCIA ALMERÍA	C.POSTAL 04008	PAÍS España
Nº INSCRIPCIÓN REA 01040000512	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 04101398052	CNAE 4321	FECHA FIN INSCRIPCIÓN 26/10/2023
De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el artículo 14 de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.</li> <li>- La inscripción en el Registro tendrá validez de tres años, renovables por periodos iguales. Transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, conforme al artículo 12 de la Orden, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.</li> <li>- La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.</li> <li>- Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>			
EL DELEGADO TERRITORIAL			
Fdo: EMILIO R. ORTIZ LÓPEZ			



Código Seguro de verificación: 8umCFDhX2e qpeBT95Z2oAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LÓPEZ		FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8umCFDhX2e qpeBT95Z2oAA==	PÁGINA	1/1



8umCFDhX2e qpeBT95Z2oAA==